



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
12/01/2024



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 019/01.24**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **once de enero de dos mil veinticuatro**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario** (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)**, **Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)**, **Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)**, **D^a. M^a. Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)** y **D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: **D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)**, **D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)**, **D. Diego Lorente Balibrea (VOX)** y **D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)**; la **Junta de Gobierno Local** ha recibido el siguiente

ASUNTO PRESENTADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Como requisito previo para que el asunto que se indica a continuación pueda ser tratado **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local**; en el **artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales** y en el **artículo 14.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006**, la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

DEPORTES

J.G.L. nº. 019, sesión 01.24, ordinaria, 11 de enero de 2024.

1/5



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
12/01/2024



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
12/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NUCE RVRR P3NW 7WYJ

CFOD.01.DEPORTES.SUBV CLUBES DEPORTE BASE ALUMBRES - SEFYCU 2925126

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
12/01/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
12/01/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
12/01/2024

FOD.01. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS CLUBES DE DEPORTE BASE DE LA DIPUTACIÓN DE ALUMBRES, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y REPSOL PETROLEO S.A.

1º) Informe de motivación de urgencia identificado con CSV: H2AA NTA4 X9KM 422V EHCK, firmado el 10 de enero de 2024 por el Concejal Delegado de Área de Deportes y Juventud, *D. José Martínez Hernández*.

La **PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** es aprobada por **unanimidad** con los votos favorables emitidos por los miembros presentes.

2º) El contenido de la **PROPUESTA** se encuentra en el documento electrónico firmado el día 10 de enero de 2024, por *D. José Martínez Hernández*, previa firma del Asesor Jurídico de la Concejalía de Deportes; identificado con CSV: H2AA NTEM TJCR 2EP3 X7QA; con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 21 de diciembre de 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena aprobó en Junta de Gobierno un convenio con la empresa REPSOL PETROLEO S.A, para colaborar en la promoción del deporte en la diputación de Alumbres-Vista Alegre, en la que se acuerda en su cláusula Primera.

“- OBJETO donde se expresa textualmente que:

“En virtud del presente convenio, las dos partes acuerdan colaborar entre ellas, siguiendo las obligaciones que más adelante aparecen, por el bien de la promoción del deporte en la Diputación de Alumbres-Vista Alegre. Para este fin REPSOL realizará una aportación económica de 5.000,00 euros.

Ambas partes se comprometen a llevar a cabo de forma conjunta todas aquellas actividades que redunden en beneficio de la promoción del deporte en la Diputación de Alumbres-Vista Alegre. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:

- Promoción y fomento del deporte base, apoyando todas las modalidades deportivas que se practican en la diputación.
- Colaboración en la realización de actividades deportivas mediante la compra de material deportivo y de otros bienes y servicios que puedan ser necesarios para su desarrollo”.

El 28 de septiembre de 2023 se reunió la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Por Repsol, Luis Felipe De Figueiredo Roque y Esther Alfonso.
- Por Parte del Ayuntamiento de Cartagena José Martínez Hernández y María Belén Romero Carretero.

Como resultado de la valoración se distribuye las asignaciones con la siguiente cuantía:

Escuela de Fútbol Alumbres (CIF: G30827885).....	1.225 €
CD Alumbres Sport (CIF: G30898274).....	1.225 €

J.G.L. n.º. 019, sesión 01.24, ordinaria, 11 de enero de 2024.

2/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NUCE RVRR P3NW 7WYJ

CFOD.01.DEPORTES.SUBV CLUBES DEPORTE BASE ALUMBRES - SEFYCU 2925126

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
12/01/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
12/01/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
12/01/2024

Club Deportivo Minerva Alumbres (CIF: G30828743).850 €
SFC Minerva (CIF: G30864805).....850 €
Vista Alegre Trail (CIF: G30897334).....850 €

Para tal fin se ha aprobado un retención de crédito (RC 2023.2.0033791.000) en la partida de gastos 2023.01003.3410.48205 Subvenciones Clubes y Asociaciones Deportivas, por importe de 5.000€

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde la aprobación de la subvención directa que se otorga a través de la Concejalía de Deportes a los Clubes Deportivos de Alumbres, según las cantidades acordadas y reflejadas en el acta (*) de la Comisión Mixta de Seguimiento, por la cuantía global de 5.000€, para cumplir con el acuerdo del Convenio (*) de Colaboración citado entre el Ayuntamiento de Cartagena y la empresa Repsol, SA, que se adjunta a esta propuesta, y la firma del Convenio correspondiente según modelo marco aprobado el 20 de noviembre de 2020 con cada uno de los clubes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

Fdo.- José Martínez Hernández"

(*) La propuesta incorpora los siguientes documentos electrónicos:

- Acta de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio firmado el 18 de octubre de 2023, identificado con CSV: H2AA MUQL 7R2V 7LLX FTNR.
- Modelo de convenio de colaboración, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento identificado con CSV: CSV: H2AA NTEM TJCR 2EP3 X7QA.
- **SUBSANACIÓN DE ERROR**, firmado el 10 de enero de 2024, por *D. José Martínez Hernández*, identificado con CSV: H2AA NTH3 YTFX RPDJ XT4Q; con el siguiente tenor literal:
“

Detectado error de transcripción en la Propuesta de Concesión de Subvención Directa a los Clubes de Deporte Base de la Diputación de Alumbres, en relación al Convenio de Colaboración Empresarial entre el Ayuntamiento de Cartagena y Repsol Petróleo S.A., donde dice: “Con **fecha 21 de diciembre de 2022**, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena aprobó en Junta de Gobierno un convenio con la empresa REPSOL PETROLEO S.A, para colaborar en la promoción del deporte en la diputación de Alumbres-Vista Alegre, en la que se acuerda en su cláusula Primera.”, debe decir: “Con **fecha 29 de diciembre de 2022**, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena aprobó en Junta de Gobierno un convenio con la empresa REPSOL PETROLEO S.A, para colaborar en la promoción del deporte en la diputación de Alumbres-Vista Alegre, en la que se acuerda en su cláusula Primera.”

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud

José Martínez Hernández

J.G.L. n.º. 019, sesión 01.24, ordinaria, 11 de enero de 2024.

3/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NUCE RVRR P3NW 7WYJ

CFOD.01.DEPORTES.SUBV CLUBES DEPORTE BASE ALUMBRES - SEFYCU 2925126

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
12/01/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
12/01/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
12/01/2024

”

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta los informes emitidos el 10 de enero de 2024 por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- el **Interventor General Municipal**, SB01/2024, en el que indica lo siguiente:

“ ...

- Que la citada subvención deberá cumplir con los requisitos de publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme se establece en el artículo 7 del Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad d las subvenciones y demás ayudas públicas.

.../...

Conforme a las Instrucciones de Tesorería emitidas con fecha 7 de noviembre de 2023, este gasto puede ser imputado al Presupuesto para 2023.

...”

- Así mismo, se tendrá en cuenta que la **formalización del convenio** se realizará mediante firma electrónica válida a través de SEDIPUALBA, siguiendo las indicaciones del documento **2023-11-16 INSTRUCCIONES FIRMA DE CONVENIOS Y CERTIFICADOS.pdf**; que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.- Portal Soporte Técnico.

Dicha propuesta, subsanación de error e informes se adjuntan como ANEXO inseparable a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en

J.G.L. n.º. 019, sesión 01.24, ordinaria, 11 de enero de 2024.

4/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NUCE RVRR P3NW 7WYJ

CFOD.01.DEPORTES.SUBV CLUBES DEPORTE BASE ALUMBRES - SEFYCU 2925126

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
12/01/2024

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la
Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Excm. Sra. Dª. Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
12/01/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
12/01/2024

J.G.L. n.º. 019, sesión 01.24, ordinaria, 11 de enero de 2024.

5/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NUCE RVRR P3NW 7WYJ

CFOD.01.DEPORTES.SUBV CLUBES DEPORTE BASE ALUMBRES - SEFYCU 2925126

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5